



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2016

Lima, 09 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014, del 14 de octubre de 2014, se declaró ganadora a la señorita Ivana Llaque Martínez, de la plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefa de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a partir del 01 de noviembre de 2014, asignándosele los temas Aeroportuarios, así como la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, del 09 al 15 de mayo de 2016, la citada funcionaria a que se refiere el considerando precedente hará uso de su descanso vacacional;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de



Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas Aeroportuarios, así como la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", del 09 al 15 de mayo de 2016, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo a.i.
PROINVERSIÓN

